



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C

Tifs.: 925500181 / 925500930 / 925500931 - Fax: 925500292;

E-mail: aedl@alamedadelasagra.es ; Web: www.aytoalamedasagra.com/

EL AYUNTAMIENTO INFORMA

ABIERTO EL PLAZO PARA HACER LA SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACION PROFESIONAL

Plazo de presentación de solicitudes: Del 20 Abr 2021 al 30 Abr 2021

Objeto:

Convocar, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la realización de pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional para personas que carecen de los requisitos académicos de acceso a estas enseñanzas, en el año académico 2020-2021

Destinatarios: Personas sin titulación para acceder a los ciclos formativos.

Requisitos:

1. Grado Medio:

- a. Tener como mínimo 17 años de edad o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.
- b. No estar en posesión de titulación académica que permita acceder directamente a las enseñanzas para las que solicite realizar la prueba.

2. Grado Superior:

- a. Tener, al menos, 19 años cumplidos en el año de realización de la prueba.
- b. No estar en posesión de titulación académica que permita acceder directamente a las enseñanzas para las que solicite realizar la prueba.

Criterios:

Tipos y contenidos de las pruebas.

1. Los ejercicios de las pruebas se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 de la Orden de 21 de febrero de 2013 en su modificación de 15 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo en Castilla-La Mancha.

Documentación a aportar:

El cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en la prueba se acreditará de la siguiente forma:

a) Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjeros o tarjeta de residencia en vigor, en su caso. Este documento, no será necesario aportarlo en virtud de lo establecido en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos públicos vinculados o dependientes, cuya comprobación se realizará de oficio por la Administración, salvo que las personas interesadas se opongán expresamente a



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C

Tifs.: 925500181 / 925500930 / 925500931 - Fax: 925500292;

E-mail: aedl@alamedadelasagra.es; Web: www.aytoalamedasagra.com/

dicha verificación de oficio en la casilla correspondiente de la solicitud, en cuyo caso deberán presentar la documentación correspondiente junto con la solicitud.

b) Declaración responsable de no estar en posesión de titulación académica que permita acceder directamente a las enseñanzas para las que solicita realizar la prueba. Esta declaración se incluye en la solicitud. De conformidad con lo establecido en el art. 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, la Administración podrá requerir a las personas interesadas que aporten la documentación referida en este apartado, aunque no se hubieran opuesto a la comprobación de oficio por la Administración, cuando no se pueda efectuar dicha comprobación a través de las plataformas de intermediación de datos, redes corporativas u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

Lugar de presentación:

Mediante instancia telemática, a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM en la página web:

<https://educamosclm.castillalamancha.es>

Información Adicional:

- Admitidos provisionales. 11 de mayo de 2021.
- Admitidos definitivos. 21 de mayo de 2021.
- Los exámenes de las pruebas de acceso se realizarán los días 26 y 27 de mayo de 2021 en la primera convocatoria y los días 16 y 17 de junio de 2021 en la segunda convocatoria, y tendrán lugar en los centros designados. Los alumnos podrán presentarse indistintamente en la primera convocatoria y en la segunda convocatoria.

Correo electrónico de contacto: serviciofp.edu@jccm.es

Marco legal:

DOCM: 05/05/20 Resolución de 29/04/2020, de la Viceconsejería de Educación, por la que se convoca la realización de pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en el año académico 2019-2020.

DOCM: 15/04/21 Resolución de 08/04/2021, de la Viceconsejería de Educación, por la que se convoca la realización de pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en el año académico 2020-2021.

MÁS INFORMACIÓN Y MODELOS: <https://www.jccm.es/sede/tramite/IPV>